



DIRECCION GENERAL

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA No. DG – 001 DEL 20 DE ENERO DE 2010

“Objeto: Convocar a las empresas aportantes al SENA (individualmente o agrupadas), a los Gremios, Federaciones Gremiales o asociaciones representativas de empresas o trabajadores, o centrales obreras o de trabajadores legalmente constituidas, o entidades constituidas expresamente para prestar servicios de formación y desarrollo tecnológico gremial, para que presenten proyectos de formación especializada y/o actualización tecnológica del recurso humano vinculado a las mismas, en los términos señalados en el Acuerdo 0017 de 2009.”

LA DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA,

En uso de sus facultades legales y en el marco de lo previsto en el pliego de la Convocatoria pública No. DG - 001 de 2010, modifica mediante esta Adenda, el Pliego de Condiciones de esta Convocatoria, en los siguientes términos:

PRIMERO: Modificar parcialmente el numeral 2.1. del Capítulo Segundo del Pliego de la Convocatoria DG 001 de 2010, “CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA”, así:

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA

La convocatoria es de carácter permanente y tendrá tres ciclos de corte para la presentación de proyectos, así:

Publicación de pre-pliegos	20 de enero de 2010
Observaciones a pre-pliegos	20 al 22 de enero de 2010, hasta las 5:00 p.m.
Publicación pliego definitivo	25 de enero de 2010
Recepción de propuestas	Desde el 25 de enero de 2010
Cierre Primer ciclo de corte	22 de febrero de 2010, a las 4:00 p.m.
Cierre Segundo ciclo de corte si no se ha agotado el presupuesto en el primer corte	26 de marzo de 2010, a las 4:00 p.m.
Cierre Tercer ciclo de corte si no se ha agotado el presupuesto en el segundo corte	3 de mayo de 2010, a las 4:00 p.m.

Adenda No. 1. Convocatoria DG – 001 de 2010

Ministerio de la Protección Social

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE



DIRECCION GENERAL

A partir de las 4:00 p.m. del 26 de marzo de 2010, el SIGP se suspenderá temporalmente durante el día hábil siguiente, para realizar los procedimientos técnicos de cierre del segundo ciclo de corte.

Las demás estipulaciones contenidas en el numeral 2.1 del pliego de la convocatoria continúan vigentes.

SEGUNDO: Modificar el numeral 2.11. del Capítulo Segundo del Pliego de la Convocatoria DG 001 de 2010, "AJUSTE DE PROPUESTAS PARA EL SEGUNDO CICLO", el cual queda así:

2.11. AJUSTE DE PROPUESTAS PARA EL SEGUNDO Y TERCER CICLO DE CORTE

Las propuestas que sean rechazadas o que no obtengan concepto de viabilidad técnica en el primer ciclo, podrán ser ajustadas y presentadas nuevamente por los interesados en el segundo ciclo de la Convocatoria. Aquellas presentadas en el segundo ciclo que no obtengan concepto de viabilidad técnica, podrán ser ajustadas y presentadas nuevamente por los interesados en el tercer ciclo, si no se hubiere agotado el presupuesto. Las propuestas presentadas en el tercer ciclo de la Convocatoria que no obtengan concepto de viabilidad, serán rechazadas en forma definitiva.

TERCERO: Teniendo en cuenta que mediante la Resolución 966 del 11 de marzo 2010, el SENA suspendió términos los días 29, 30 y 31 de marzo de 2010, estos tres días no se computarán como hábiles para efectos de esta convocatoria.

CUARTO: La presente Adenda rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, el **12 MAR 2010**

MARITZA HIDALGO ANIBAL

Directora Sistema Nacional de Formación para el Trabajo